



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**MTRO. DAVID GORRA FLOTA**

**SECRETARIO TÉCNICA DEL PLENO DEL**

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

Con fecha 31 de enero de 2019, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones celebró su segunda sesión ordinaria, en la cual se sometió a nuestra consideración el asunto III.1 "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2019 que presenta el Comisionado Presidente" (en adelante PAT).

En virtud de lo anterior, me permito enviarle voto particular sobre la resolución antes referida para los efectos legales conducentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 45, 49 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y artículo 10 segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DRA. MARÍA ELENA ESTAVILLO FLORES.**

**COMISIONADA**

Insurgentes Sur 1143,  
Col. Nochebuena, C.P. 03720  
Demarcación Territorial Benito Juárez,  
Ciudad de México.  
Tels. (55) 5015 4000



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

ACUERDO P/IFT/310118/28  
VOTO PARTICULAR

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA LA COMISIONADA MARÍA ELENA ESTAVILLO FLORES, RESPECTO DEL ACUERDO P/IFT/310118/28, MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 QUE PRESENTA EL COMISIONADO PRESIDENTE.

MARIA ELENA ESTAVILLO FLORES, en mi carácter de comisionada del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 45, 49 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) y 10 segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto, formulo el presente voto particular en los siguientes términos:

Con fecha 31 de enero de 2019, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones celebró su segunda sesión ordinaria, en la cual se sometió a nuestra consideración el asunto III.1 "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2019 que presenta el Comisionado Presidente" (en adelante PAT).

Dicho acuerdo se aprobó en lo general por mayoría de seis votos de los comisionados integrantes del Pleno en la sesión señalada, con mi voto en contra, en congruencia con el voto en contra que emití respecto del programa anual de trabajo 2018, ya que el proceso para su integración y sus correspondientes defectos, siguen siendo esencialmente los mismos.

Es importante mencionar que dichas razones son independientes de las que llevaron a plantear dentro del PAT 2019 que algunos proyectos queden sujetos a que exista suficiencia presupuestal, lo que se deriva del ajuste que realizó el Congreso al presupuesto propuesto por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, lo cual lamento profundamente, pues esta situación impedirá que el IFT realice algunas acciones que tienen un impacto importante en la consecución de nuestros mandatos constitucionales, lo que afecta de manera directa el sano desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Me aparto del PAT en virtud de que el proceso que se sigue para realizarlo es un ejercicio de abajo hacia arriba, basado en la inercia de las necesidades y visión aisladas de cada Unidad Administrativa, quienes realizan un ejercicio particular para establecer sus proyectos y objetivos, los cuales, si bien son valiosos al derivar del conocimiento de la problemática derivada del ejercicio de las funciones que el Pleno les ha encomendado a través del estatuto

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

orgánico, se trata finalmente de la agregación de visiones aisladas, cuando es el Pleno quien debiera definir previamente los objetivos institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como un orden de prioridades.

Es cierto que en el PAT se mencionan objetivos institucionales, pero es importante precisar que los mismos fueron definidos hace 5 años y no se han revisado, por lo que se han desfasado respecto de las prioridades de política pública actuales. En lo personal, desde hace un par de años he hecho diversos esfuerzos para impulsar un ejercicio de prospectiva liderado por el Pleno que nos permita redefinir el rumbo, pero lamentablemente esta iniciativa no ha tenido éxito.

No se ha establecido un mecanismo para orientar esfuerzos individuales a la consecución de objetivos comunes, pues únicamente se agregan los proyectos propuestos por las unidades administrativas, sin que se realice el análisis que lleve a concluir cuáles proyectos y acciones de algunas áreas se requieren para cumplir un objetivo institucional dado. Ello impide orientar las acciones del Instituto a los objetivos prioritarios y, en consecuencia, tomar decisiones más eficientes y acertivas.

Lo anterior es así, pues si bien en esta ocasión se informó al Pleno de los avances del proceso con mayor antelación que en otros años, en esencia el proceso fue el mismo: las unidades sustantivas proponen proyectos decidiendo individualmente, estos se suman y, a posteriori se busca si existe una conexión con alguno de los objetivos institucionales planteados.

Puesto que el PAT se integró de esta forma, la selección de proyectos sujetos a disponibilidad presupuestal siguió un curso similar, analizando su impacto monetario y no el estratégico, ya que carecemos de una priorización de objetivos y acciones así como de un mapa de acciones complementarias y secuenciales relacionadas con cada objetivo.

La falta de enfoque estratégico y prospectivo para conformar el PAT, tiene como consecuencia por una parte que la lista de proyectos definidos por las unidades sustantivas en lo individual no atiende a una priorización de objetivos de política pública; y, por la otra, que las propuestas de los comisionados se ven limitadas al no existir una visión conjunta, y porque se enfrentan a una asignación preliminar del presupuesto solicitado por cada unidad administrativa. Así, la propuesta de PAT que se que comparte a los comisionados no permite en la práctica más que modificaciones menores, además de que las aportaciones de los comisionados no pasan por el tamiz de su costoefectividad o eficacia en la consecución de objetivos institucionales, sino a que el área que resulte encargada de su ejecución la

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

considere prioritaria y que cuente con un margen presupuestal para adiccionarla a los proyectos definidos preliminarmente.

A esta situación me he enfrentado al hacer propuestas particulares, mencionando como uno entre tantos ejemplos, la de incluir este año un estudio sobre alternativas de indicadores y fuentes de información para medir audiencias en contenidos distribuidos sobre internet, a lo cual el área que sería la responsable se opuso señalando, por un lado, que no contaba con presupuesto (ya que éste había sido asignado preliminarmente a los proyectos propuestos por esa misma área) y a que ya había "explorado" el tema y no había encontrado indicador alguno.

El procedimiento que se ha seguido es preocupante en varios aspectos. Por ejemplo, en los primeros años del Instituto la planeación para la realización del PAT era la adecuada porque existían numerosos mandatos constitucionales que cumplir y no quedaba gran espacio para plantear otras acciones. Sin embargo, una vez que se ha dado cumplimiento a todos esos mandatos, existe la necesidad y tenemos la responsabilidad de generar un proceso de planeación estratégica al menos para el mediano plazo que determine objetivos y prioridades; sin este marco de referencia no es posible construir un plan orientado a conseguir objetivos estratégicos de mediano plazo, considerando que cada unidad determina una parte de forma aislada y sin conocer el camino y las prioridades que debemos fijar como institución.

Asimismo, para el presente año, se mantiene como en el PAT del 2018, un desbalance evidente entre las actividades previstas como autoridad de competencia, frente a las regulatorias, lo que hace unos años era entendible a partir de la creación del Instituto, pues había que dar prioridad a los mandatos eminentemente regulatorios. Sin embargo, ese contexto ha cambiado y a pesar de ello no se refleja en el PAT una intención de combatir activamente las prácticas monopólicas aun cuando somos una autoridad en competencia económica, y como no hemos hecho un consenso de un plan estratégico se impide fijar adecuadamente proyectos que permitan alcanzar una política pública congruente con las necesidades actuales de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

En estas circunstancias, aunque reconozco méritos específicos en algunos de los proyectos propuestos, no considero que el ejercicio de planeación que se plasma en este proyecto responda a la necesidad de orientar nuestros esfuerzos hacia objetivos acordes con la realidad actual ni que nos asegure la mayor eficacia de nuestros esfuerzos.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

Por las razones expuestas, es que expreso mi voto particular en contra del asunto III.1 "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2019 que presenta el Comisionado Presidente", aprobado en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 31 de enero de 2019.

ATENTAMENTE



MARIA ELENA ESTAVILLO FLORES  
COMISIONADA